

SUMARIO

Página

Poder Ejecutivo

Disponiendo se tributen hono-
res de Ministro de Estado a
los restos del doctor don Fe-
derico Villarreal..... 501
Con vocando al Congreso a sesio-
nes ordinarias..... 501

Poder Legislativo

CONGRESO NACIONAL

Ley N.º 4658..... 501
Ministerio de Gobierno y Policía

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Resoluciones del ramo..... 501

DIRECCIÓN DE POLICÍA

Resoluciones del ramo..... 501

Ministerio de Justicia,

Culto, Instrucción y Beneficencia

DIRECCIÓN GENERAL DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Resoluciones del ramo..... 501

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja

Fiscal el día 30 de mayo

de 1923..... 501

Ministerio de Guerra

GABINETE MILITAR

Resoluciones del ramo..... 502

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Resoluciones del ramo..... 502

DIRECCIÓN DE SALUBRIDAD

Resoluciones del ramo..... 502

DIRECCIÓN DE AGUAS

Resoluciones del ramo..... 502

SECCIÓN INDUSTRIAS

Resoluciones del ramo..... 502

DIRECCIÓN DE MINAS

Resoluciones del ramo..... 503

Edictos..... 503

Avisos de privilegios industria-
les..... 503

Avisos de marcas de fábrica..... 503

República, como en el ramo de
Instrucción, en su condición de
Catedrático y Decano de la Fa-
cultad de Ciencias Matemáticas y
Naturales; y

Que es un deber del Estado
honrar debidamente la memoria
de sus hombres de ciencia;

Decreta:

1.º—Tribútese a los restos del
que fué doctor don Federico Vi-
llarreal los honores póstumos co-
rrespondientes a la categoría de
Ministro de Estado.

2.º—El Ministro de Instrucción
queda encargado de la ejecución
de este decreto, a cuyo efecto dic-
tará las providencias del caso por
la Dirección General de Ense-
ñanza.

Aplicase el egreso que este
decreto ocasione a la partida No.
722 del pliego tercero del Presu-
puesto General vigente.

Dado en la Casa de Gobierno,
en Lima, a los cuatro días del mes
de junio de mil novecientos vein-
titrés.

Regístrese y comuníquese.

A. B. LEGUIA.

J. E. Ego AGUIRRE.

CONVOCANDO AL CONGRESO A SESIONES ORDINARIAS.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En ejercicio de la atribución
que le confiere el inciso 3.º del
artículo 121 de la Constitución
del Estado;

Decreta:

Convócase al Congreso a sesio-
nes ordinarias para el 28 de julio
del presente año.

El Ministro de Estado en el
Despacho de Gobierno y Policía
queda encargado del cumpli-
miento de este decreto y de ha-
cerlo publicar y circular.

Dado en la Casa de Gobierno,
en Lima, a los veintiocho días del
mes de mayo de mil novecientos
veintitrés.

PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO.

A. B. LEGUIA.

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DECLARANDO INSUBSISTENTE
LA RESOLUCION QUE ELEVA
EL CASERIO DE PAMPAN A
LA CATEGORIA DE PUEBLO.

Ley No. 4671

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto:

El Congreso, ha dado la ley si-
guiente:

El Congreso de la República Pe-
ruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Declárase in-
subsistente la resolución número
581, expedida por la Legislatura
Regional del Centro, por la cual
se eleva a la categoría de pueblo
el caserío de Pampán, del distrito

de Singa, en la provincia de Hua-
malíes.

Comuníquese al Poder Ejecuti-
vo para que disponga lo necesá-
rio a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones, del
Congreso, en Lima, a los siete
días del mes de mayo de mil
novecientos veintitrés.

Guillermo Rey, 1er. vice-pre-
sidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente
de la Cámara de Diputados.

Rojer Luján Ripoll, Secretario
del Senado.

Manuel Jesús Urbina, Diputado
Secretario.

Al señor Presidente de la Repú-
blica.

Por tanto:

Mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cum-
plimiento.

Dado en la Casa de Gobierno,
en Lima, a los quince días del
mes de mayo de mil novecientos
veintitrés.

A. B. LEGUIA.

PEDRO JOSÉ RADA Y GAMIO.

Ministerio de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos

DIRECCION DE GOBIERNO

Nombrando subprefecto de Acomayo
a don Estenio Galarcep.

Lima, 28 de mayo de 1923.

Nómbrese subprefecto de la
provincia de Acomayo, a don Es-
tenio Galarcep, en lugar de don
Ernesto Marmanillo Guizar que
pasará a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

RADA Y GAMIO.

DIRECCION Y ESTADO MAYOR DE POLICIA

EXPIDIENDO LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS:

I

De Comisario Rural de Pueblo Nue-
vo, a favor de don Agustín Gó-
mez.

Lima, 28 de mayo de 1923.
Nómbrese Comisario rural ad-
honorem de Pueblo Nuevo, en el
departamento de Ica, a don Agus-
tín Gómez, en reemplazo de don
José Huguet, que no se ha hecho
cargo del puesto.

Regístrese, comuníquese, anó-
tese y archívese.

RADA Y GAMIO.

II

De Comisario Rural de La Quinna
a favor de don Ricardo Regalado
de la Guardia.

Lima, 28 de mayo de 1923.
Nómbrese Comisario rural ad-

honorem de La Quinna, en el de-
partamento de Junín, a don Ri-
cardo Regalado de la Guardia, en
lugar de don Agustín Gómez, que
ha pasado a otra colocación.

Regístrese, comuníquese, anóte-
se y archívese.

RADA Y GAMIO.

III

De Jefe de la Oficina de Investiga-
ción de Lima, al doctor Manuel
Chávez Fernández.

Lima, 29 de mayo de 1923.

Nómbrese jefe del servicio de
Investigaciones de la Subprefec-
tura de la Provincia de este Cer-
cado, al doctor Manuel M. Chávez
Fernández, en lugar del doctor
Bernardo Fernández Oliva, que
pasará a otra colocación.

Regístrese, comuníquese y ar-
chívese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

RADA Y GAMIO.

Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION

EL CENTENARIO DEL SACRIFICIO DE OLAYA

Aprobando las bases del concurso li-
terario interescolar promovido
por la Dirección Regional del
Centro.

Lima, 30 de mayo de 1923.

Vista la proposición y bases
adjuntas, formuladas por el Di-
rector Regional del Centro, para
promover un concurso literario
interescolar entre los alumnos de
4.º y 5.º año de los Centros Esco-
lares, con motivo del Centenario
del sacrificio de Olaya;

Considerando:

Que es conveniente la realiza-
ción de concursos de la natura-
za del propuesto, pues tienden a
estimular y desarrollar la ense-
ñanza de la Historia Patria, pro-
piciando a la vez a fomentar los
estudios de investigación;

Se resuelve:

Aprobar las bases presentadas
por la Dirección Regional del
Centro, de conformidad con las
que se llevará a efecto el concur-
so literario interescolar en home-
naje al glorioso mártir, precursor
de la independencia nacional, don
José Olaya. Aplíquese el egreso
a la partida No. 620 del Presu-
puesto General y a la de Extra-
ordinarios en el Administrativo
de Instrucción Primaria.

Regístrese, comuníquese y pu-
bliquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

EGO AGUIRRE.

Disponiendo de las sumas que se ha-
bían acumulado para pagar las
pensiones del Director de la Es-
cuela Normal.

Lima, 2 de junio de 1923.

Habiéndose consignado a par-
tir del mes de febrero en la pla-
nilla de jubilados y cesantes del
ramo de instrucción, la cantidad
mensual de sesenta libras perua-
nas (Lp. 60.0.00), como pensión
de jubilado para el doctor don
Enrique Guzmán y Valle, Direc-
tor de la Escuela Normal de Pre-
ceptores, quien por haber formu-
lado solicitud de reconsideración
de la suprema resolución que le
mandó expedir cédula, ha segui-
do desempeñando las funciones
de Director de ese plantel, perci-
biendo el haber que señala su
presupuesto.

Hallándose impagos hasta hoy
los giros para gastos menudos y
otras necesidades de la Dirección
General de Enseñanza;

Se resuelve:

Que el habilitado de la citada
Dirección, entregue al Director
General, la suma de doscientas
cuarenta libras peruanas (Lp.240.
0.00), a que ascienden las pensio-
nes acumuladas a que se ha he-
cho referencia, que se destinarán
a satisfacer los gastos menciona-
dos; quedando anotados los giros
que para tal objeto y hasta la su-
ma indicada se hubieran hecho.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la
República.

EGO AGUIRRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DEL TESORO

Pagos efectuados por la Caja Fiscal el día 30 de mayo de 1923

GOBIERNO

Contingente para aten- ciones del servicio de policía.....	Lp.	619.8.44	
Sueldos y pensiones.....	"	6,581.4.85	
Sueldos adelantados y ba- gajes.....	"	27.0.50	
Emolumentos a Diputa- dos Regionales.....	"	200.0.00	
Emolumentos a Diputa- dos Nacionales.....	"	135.0.00	Lp. 7,563.3.79

PODER EJECUTIVO

DISPONIENTO SE TRIBUTEN HO-
NORES DE MINISTRO DE ES-
TADO A LOS RESTOS DEL
DOCTOR DON FEDERICO VI-
LLAREAL.

AUGUSTO B. LEGUIA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LA REPUBLICA

Considerando:

Que el fallecimiento del doctor
don Federico Villarreal importa
una verdadera pérdida nacional;
Que el citado doctor prestó al
país importantes servicios, tanto
en su calidad de Senador de la